Marsella, Risaralda, 16 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Marsella, Risaralda

Asunto: presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en los siguientes términos:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DE LA VOLQUETA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MARSELLA, RISARALDA.

ALCANCES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Realizar la operación de la volqueta de propiedad del Municipio para el mantenimiento de la malla vial urbana y rural.
- Realizar la operación de los vehículos de propiedad del Municipio de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del Supervisor del Contrato.
- Realizar la revisión periódica del vehículo asignado y solicitar a tiempo el mantenimiento preventivo.
- Llevar el registro fotográfico de las actividades realizadas y presentar un informe escrito y magnético al Supervisor del Contrato.
- Llevar por escrito el control diario de combustible y presentarlo al supervisor mensualmente.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se estima en SETENTA Y SEIS (76) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que el término del contrato exceda la vigencia del 31 de diciembre de 2026. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este se contará desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La presente propuesta tiene un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.340.000,00).

FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificada por el supervisor.

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley, y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la Ley.

Atentamente,



TULIO ANTONIO GONZÁLEZ TABARES
C.C. No. 4.453.198
Contratista